



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 1,,2, 3 fracción I, 5 fracción IX, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 60, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; en lo sucesivo la "Ley"; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 36 y 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "El Reglamento"; y a los artículos 5, fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-N11-2026, referente a la contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el programa "Corazón de Mujer" a través de tarjetas de plástico de amplio uso, solicitado por la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3-4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4-5
7	Consulta y costo de las bases.....	5-6
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	8-9
12	De la garantía de los bienes.....	9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.	
13	Aspectos generales de las propuestas	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	10-11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica.....	11-16
17	Propuesta económica	16-18
18	Preferencia en igualdad de condiciones	18
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	18



20	De la junta de aclaraciones	18-19
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	19-20
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	20-21
23	Del acto de fallo	21-22
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	22
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.	
25	De las garantías legales.....	22-23
26	Del contrato	24-26
27	De las modificaciones al contrato.....	26
28	Penal por incumplimiento.....	26
29	Rescisión del contrato.....	26-27
30	Condiciones de pago y precio	27
31	Del anticipo	27
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	
32	Licitación desierta.....	28
33	Cancelación de la licitación.....	28
34	Suspensión temporal de una licitación.....	28-29
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.	
35	Sanciones.....	29
36	Inconformidades y controversias.....	29-30
	ANEXOS	
	Anexo 1, Anexo técnico detallado de los bienes.....	31-40
	Anexo 2, Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	41
	Anexo 3, Modelo de contrato.....	42-63
	Anexo 4, Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	64-71
	Formatos de documentos.....	72-113

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1 Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al Titular de la Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.



ÁREA REQUERENTE	La Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señalan el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONTRATO ABIERTO	Contrato en el que se establecerá la cantidad mínima y máxima del servicio de dispersión de fondos de apoyo económico para mujeres de 55 a 59 años de edad, beneficiarias del Programa "Corazón de Mujer" o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en el servicio contratado.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
DISPERSIÓN DE FONDOS	Dispersión de fondos de apoyo económico para mujeres de 55 a 59 años de edad, beneficiarias del Programa "Corazón de Mujer".
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	A la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.
SERVICIO	Todo lo relativo a la contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el Programa "Corazón de Mujer", a través de tarjetas de plástico de amplio uso.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284.





2.2. **Área solicitante:** La Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres.

2.3. **Área requirente:** La Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.

2.4. **Administrador del Contrato:** Al Titular de la Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. La presente Licitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley, para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ.

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica del servicio se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS.





6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación.	23 de marzo de 2026.	-----
Junta de aclaraciones.	01 de abril de 2026.	13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	07 de abril de 2026.	13:00 hrs.
Fallo.	24 de abril de 2026.	16:00 hrs.

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3. La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 23 de marzo de 01 de abril de 2026.

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo, número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono: 777 329-22-00 ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet en <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2026>, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones.

7.3. Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en la página de internet <https://pagos.hacienda.morelos.gob.mx/#/pagos/tabla-conceptos/1433/1> o directamente en la Subsecretaría de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 310 09 21, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.



7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES.

8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por el área requirente.

8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento y a lo señalado en los puntos 8.1. y 8.2. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. ASPECTOS ADICIONALES.

9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.

9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.

9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.

9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se les adjudique la partida única en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al servicio objeto de la presente licitación.





9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberá facturar el servicio contratado a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección; Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.

9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

10.1. El área solicitante requiere la contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el programa "Corazón de Mujer", a través de tarjetas de plástico de amplio uso, descritas en el siguiente RESUMEN, mismo que es objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de la partida única y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el Anexo I (Anexo Técnico) el cual forma parte integrante de las bases.

**RESUMEN
PARTIDA ÚNICA**

No.	DESCRIPCIÓN	TARJETAS MÍNIMO	TARJETAS MÁXIMO	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO	DISPERSIÓN
1	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO	1,500	45,000	\$10'800,000.00	\$21'000,000.00	BIMESTRAL
				\$64'800,000.00	\$126'000,000.00	MONTO TOTAL A DISPERSAR

NOTA: Las tarjetas deben estar disponibles para el área requirente, en caso de solicitarlas.

➤ NOTA: La descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el Anexo I (Anexo Técnico).

10.2. La presente licitación se adjudicará por partida única al (los) licitante (s) que ofrezca el servicio referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por



la convocante.

10.3. La descripción amplia y especificaciones del servicio contratado se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), contenido en las bases, por lo que, el o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4. El licitante deberá entregar: Directorio en medio magnético, de los establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de descalificación.

10.5. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

11.1. El licitante adjudicado será el responsable de la administración de los recursos y de la dispersión de los fondos de apoyo, siendo de acuerdo al monto establecido en el contrato que se genere del presente procedimiento.

La cantidad mínima disponible para el área requirente en caso de que las requiera, serán de 1,500 tarjetas y máxima de 45,000 tarjetas, con el diseño que la convocante requiere por ser parte de la imagen institucional y se le entregará al proveedor adjudicado al momento de la notificación de la adjudicación que resulte.

En caso de solicitar las tarjetas, se entregarán en una sola exhibición, estableciéndose el monto exacto de las dispersiones una vez que se termine el proceso de validación de los registros, dicho monto será apegado a los montos mínimos y máximos mencionados en el punto 10.1.

El lugar de entrega será en la oficina de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en Calle Nueva Italia número 106, Colonia El Empleado, C.P. 62239, Cuernavaca, Morelos.

11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

El licitante adjudicado recibirá por parte del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, vía electrónica y en el horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes, los archivos de carga correspondientes al bimestre solicitado, y cualquier otro trámite correspondiente que sea procesado vía sistema o plataforma web, así como el archivo con los datos de cada uno de las usuarias como son cuenta para depósito, nombre y monto a depositar en el formato de Layout que defina el proveedor del servicio.





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

11.3 El Licitante(s) adjudicado(s) realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 4 horas a partir de que reciba el requerimiento de dispersión vía electrónica o mediante plataforma web y esté debidamente verificado, los saldos deberán acreditarse 4 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios, una vez que el gobierno del estado realice el depósito de fondos a la cuenta concentradora que avale la cantidad de recurso que se dispensará a cada beneficiaria del programa.

12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

12.1. El licitante adjudicado deberá garantizar la dispersión bimestral correcta de acuerdo a la información proporcionada por el área solicitante, durante la vigencia del servicio.

12.2. El licitante adjudicado deberá responder por fallas en las dispersiones en un máximo de 4 horas a partir de la notificación que realice el área requirente vía correo electrónico.

12.3. El licitante adjudicado deberá reponer las tarjetas que al momento de la entrega se encuentren fuera de sus sobres o que los sobres se encuentren rotos, abiertos o en mal estado, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles a partir de que el área requirente lo notifique a través del centro de atención telefónica a usuarios, sin costo extra.

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su Anexo 1 (Anexo Técnico). Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley; 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales deben de presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (Anexo 2), una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación,



de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5., 14.1., 15.1., 15.2., 16.2., 17.1. al 17.5. y demás aplicables de las bases.

13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de





propuestas, deberán presentar carta poder debidamente requisitada, firmada por el poderdante y apoderado y dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes, la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación, así como estar debidamente identificado de la siguiente manera: Sobre "A" Propuesta Técnica y Sobre "B" Propuesta Económica.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2., serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

B) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y



Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2. y 11.3. de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1. y 12.2. de las presentes bases de licitación.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- N) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- O) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar



constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

R) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

S) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, en original y copia simple para su cotejo.

T) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).

U) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés.

V) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

W) El licitante deberá presentar un directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta, en medio magnético USB, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de descalificación.

X) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 04 horas a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica o mediante plataforma web y este debidamente verificado, los saldos se acreditarán 04 horas posteriores de





haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.

- Y) El licitante deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, debiendo anexar copia simple del certificado correspondiente que acredite lo anterior.
- Z) El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del ISO 22301:2019.
- AA) El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente de Certificado PCI-DSS v.4.0.1.
- BB) El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del Esquema de Autorregulación Vinculante (EAV).
- CC) El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del Modelo Global CIC 3.0.
- DD) El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del ISO/IEC 27701:2019.
- EE) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.
- FF) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.
- GG) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una aplicación APP para iOS y Android, una página WEB, Whatsapp (Chatbot) y Call Center que permitan la consulta instantánea de movimientos y saldo del usuario.
- HH) El Licitante deberá presentar estados financieros auditados en original o copia certificada del último ejercicio, en sentido positivo, con la intención de demostrar la solvencia financiera para hacer frente a las obligaciones contraídas de dispersión de fondos para las beneficiarias del programa.
- II) El Licitante deberá presentar relación en formato libre que compruebe por lo menos un año de



experiencia con un servicio de características similares a este, celebrado con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, el cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, así como monto del servicio.

JJ) Carta en papel membretado del Licitante en donde manifieste que cuenta con canales de comunicación, a través de mensajes de texto, correos electrónicos y mensajes por WhatsApp que realicen comunicación social relevante por parte del Gobierno del Estado de Morelos y/o del programa Corazón de Mujer con los que cuentan todas y cada una de las beneficiarias, siendo, cuando menos 6 comunicaciones masivas, a lo largo de la vigencia del contrato, dichas campañas de comunicación, no tendrán costo para las beneficiarias, ni para el Gobierno del Estado de Morelos.

KK) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la república mexicana.

LL) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.

MM) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiesta que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

NN) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que deberá otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA.





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integre su oferta señalada por la partida única en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico).

17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

17.3. La propuesta económica del licitante contendrá el precio unitario, el cual deberá de ser fijo, en moneda nacional señalando: la partida única, nombre genérico, descripción del servicio, unidad de medida, cantidad, costo unitario por tarjeta, recurso mínimo, recurso máximo, porcentaje de la comisión, monto de la comisión, IVA de la comisión, total de la comisión y el total; así mismo, por el servicio contratado, el proveedor deberá de considerar el 2 al millar acorde al Anexo 1 (Anexo Técnico), en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO POR TARJETA	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO, PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER"	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO.	SERVICIO				
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO (/100 M.N.) CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO (/100 M.N.)			PORCENTAJE DE LA COMISIÓN				
			MONTO DE LA COMISIÓN				
			IVA DE LA COMISIÓN				
			TOTAL DE LA COMISIÓN				
			RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR				
			TOTAL				

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5. Dentro del sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1. y 25.2. de las bases.

17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.





17.7. La omisión del documento señalado en el punto 17.1., 17.2. y 17.5. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En la contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

19.2. Para la presente licitación, no se requieren muestras.

20. JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4, de las presentes bases de licitación; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 31 de marzo a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, adjuntando copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4. de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y





cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 329 2200, (Ext. 1282 y 1284), en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2026>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.

21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4.; por lo tanto, se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las proposiciones conforme al punto 17.5., así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1. y 25.2.; firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan cuantitativamente todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.





21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.

21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.

21.10. De conformidad a lo que establece los artículos 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1., de las bases

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas





requeridas y que oferte la partida, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO.

23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el





número de registro patronal.

j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.

k) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Referente a la garantía de cumplimiento de contrato, esta se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

24. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del Servicio objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,

D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total máximo de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.





25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener algún plazo superior al indicado.

25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la notificación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería General.

25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.

25.5 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, fracción III de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la prestación del servicio sin que por





ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos de los artículos 60 de la Ley y 59 del Reglamento, en el que se deberán establecer el presupuesto mínimo y máximo, que podrá establecerse en dicha contratación, por ningún motivo podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.

26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24. y 2.1.28. relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:





FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28, de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la del artículo 100 fracción V de la Ley.

26.7 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

26.8 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos



últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.9 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1. La contratante excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro del servicio podrá solicitar el incremento de las cantidades del servicio establecido originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio del servicio sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1. En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de prestación de los servicios, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.





29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2. En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.

29.3. Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio realizado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el pago se realizará de manera bimestral, dentro de los quince días hábiles siguientes a la dispersión de los apoyos, y a entera satisfacción del área requirente, quien verificará que se hayan realizado las dispersiones de acuerdo a la información proporcionada para tal efecto, asimismo deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sin errores en importes y escritura, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal, contemplando la comisión e IVA correspondiente a la dispersión de los apoyos.

En el caso de que las tarjetas de plástico de amplio uso tengan un costo, el pago por la emisión de éstas, se realizará por única ocasión de conformidad a los montos mínimos y máximos establecidos, para lo cual el proveedor deberá entregar a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Estatal, la factura y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sin errores en importes y escritura, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal, una vez entregadas la totalidad de tarjetas requeridas para las beneficiarias del programa, debidamente clasificadas por municipio y orden alfabético.

ANOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS R.F.C.: GEM720601TW9
DIRECCIÓN EN PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO,
CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

El pago por la prestación del servicio, se realizará a través de la Tesorería General del Estado, dentro de los 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura y el comprobante fiscal digital por internet, en caso de que presente errores o deficiencias, se interrumpirá el plazo para el pago.

30.2. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

31.1. En esta licitación, no se otorgará anticipo.



CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32. LICITACIÓN DESIERTA.

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la licitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios prestados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar





con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanuda la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

35. SANCIONES.

35.1. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley, a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la notificación del fallo.
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el servicio no haya sido prestado en el tiempo convenido.
- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.





- 36.1. En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal es: Calle Abasolo número 6, (antes 100). Edificio Los Laureles, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la contratación del servicio objeto de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 23 de marzo de 2026.

LA CONVOCANTE



C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

Contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el Programa "Corazón de Mujer", a través de tarjetas de plástico de amplio uso.

PARTIDA ÚNICA.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

No.	DESCRIPCIÓN	TARJETAS MÍNIMO	TARJETAS MÁXIMO	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO	DISPERSIÓN
1	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO	1,500	45,000	\$10'800,000.00	\$21'000,000.00	BIMESTRAL
				\$64'800,000.00	\$126'000,000.00	MONTO TOTAL A DISPERSAR

NOTA: Las tarjetas deben estar disponibles para el área requirente, en caso de solicitarlas

El monto designado para cada dispersión es de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a lo estipulado en las reglas de operación vigentes, monto fijo y se dispersará de manera bimestral.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO, PARA LA DISPERSIÓN DE AYUDAS:

- La tarjeta de plástico de amplio uso, con Chip de alta seguridad integrado, de medidas similares a las bancarias, de 53.9 milímetros de ancho por 85.50 milímetros de largo, la imagen y el diseño de la tarjeta deberá cumplir con las características determinadas por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos (Anexo A).
- Las tarjetas contarán con los nombres de las beneficiarias, debiendo ser personalizadas con la imagen y diseño autorizado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos, así como las marcas del emisor y en su caso, marca de aceptación.
- La tarjeta deberá pertenecer a la red de pago tipo Visa o Master Card para ser aceptada en toda la república mexicana.
- La tarjeta debe tener espacio para firma de las usuarias.
- La tarjeta deberá contener medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, con código de seguridad de tres dígitos.



- La tarjeta deberá tener firma electrónica a través de un número de identificación personal (NIP) de 4 (cuatro) dígitos, que se entregue dentro del sobre, en hoja separada.
- La tarjeta se deberá identificar con un número único impreso en el frente de la misma.
- La tarjeta deberá tener impresa la vigencia por al menos 3 (tres) años.
- La tarjeta no debe permitir la compra de alcohol y tabaco.
- La tarjeta no deberá permitir la disposición de efectivo.
- La tarjeta debe contar con garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de un año a partir de la fecha de la entrega de las tarjetas.
- Las tarjetas no deben generar cobros adicionales por administración de la tarjeta o por otros servicios como: transacciones aceptadas o rechazadas, consulta de saldo o movimientos, reporte y quejas, aclaración de cargos no reconocidos, entre otros.
- El diseño y pantone de la tarjeta debe ser acorde al autorizado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos, respetando la identidad gráfica de la administración 2024-2030; se adjunta la imagen y especificaciones en el Anexo A.
- Se debe de informar a la beneficiaria (tarjetahabiente) las condiciones generales de la tarjeta, señalando que no se puede realizar transferencias bancarias e interbancarias, así como compras en línea.
- Deberá brindarse la información específica del método de activación de la tarjeta.
- La tarjeta deberá contar con Centro de atención telefónica a usuarios las 24 horas del día los 7 días de la semana, sin límite de llamadas ni cobro de comisión para las siguientes opciones.
 - Consulta de saldo.
 - Reporte de extravío o robo de la tarjeta magnética.
 - Movimientos por día.

La tarjeta de plástico de amplio uso, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ANVERSO:

- Chip de seguridad en posición centrada izquierda, con medida estándar (1.3 milímetros por 1.1 milímetros).
- Imagen institucional determinada por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos (Anexo A).
- Las tarjetas contarán con los nombres de las beneficiarias.

REVERSO:

- Área de texto de 68 milímetros por 5 milímetros para número de tarjeta, ubicado al centro de la tarjeta.
- Área de texto de 50 milímetros por 10 milímetros para información de vigencia y datos personales del usuario (de ser el caso), ubicados en posición inferior cargada a la izquierda.
- Área de 17 milímetros por 14 milímetros para logotipo de marca de aceptación internacional ubicado en posición inferior derecha.
- Banda magnética horizontal de seguridad en posición superior, con medida estándar (85.50 milímetros por 10 milímetros).



- Área para firma autorizada en banda horizontal en posición izquierda media, con medida de 55 milímetros por 10 milímetros.
- Áreas de texto horizontal de 80 milímetros por 1 milímetro y 36 milímetros por 6 milímetros disponible en cualquier superficie libre de trazo y texto para colocar cualquier información del emisor de la tarjeta.
 - El proveedor deberá proporcionar una aplicación móvil de descarga gratuita, accesible desde sistema iOS y Android (app store y google play), adicional a la plataforma web, la cual brindará asesoría a las beneficiarias del Programa "Corazón de Mujer" sobre la operación de las tarjetas, consultas de saldo y movimientos para bloquear o desbloquear las tarjetas.

Ambas plataformas deberán de estar en constante mantenimiento y soporte técnico, con el propósito de cubrir todos los elementos necesarios que garanticen la integridad, la seguridad y la confidencialidad de los datos personales de las beneficiarias, y deberán de perfeccionar su operación.

La prestación de la emisión, administración y distribución de la tarjeta, así como los servicios adicionales con costo cero, se harán bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, quién deberá garantizar su adecuada realización.

Asimismo, el proveedor será responsable de los gastos necesarios para la prestación del servicio contratado y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento que termine su vigencia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA:

- Sistema o plataforma web, la cual deberá estar disponible para su operación las 24 (veinticuatro) horas del día.
- Sistema On Line para asignación de saldos de manera inmediata.
- Que cuente con servicios tales como:
 - Solicitud de tarjetas nuevas, tarjetas de reposición, tarjetas de renovación y stock de tarjetas.
 - Asignación de saldo de tarjetas.
 - Consulta de facturas electrónicas.
 - Consulta de estatus de solicitud de tarjetas.
 - Consulta de diferentes tipos de reportes como histórico de las asignaciones de saldo, histórico de las asignaciones de stock, tarjetas activas, estatus de facturación, indicadores entre otros.
- Que permita la cancelación de la tarjeta de forma inmediata por robo o extravío.
- Que permita el bloqueo temporal de tarjetas.
- En caso de que la plataforma web tengas fallas o se realice el mantenimiento de la misma, deberá prever y garantizar un medio alternativo, con las mismas funciones y características, para que puedan ingresar y se realicen los servicios antes descritos.

El proveedor deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.

COBERTURA DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO:



En cualquier establecimiento que cuente con sistema de cobro digital; el saldo de las tarjetas podrá utilizarse para compras en comercios que cuenten con una terminal punto de venta. Para ello es importante que la tarjeta pertenezca a la red de pago tipo **VISA O MASTER CARD**.

NOTA: LA TARJETA NO PODRÁ SER ACEPTADA PARA COMPRA DE ALCOHOL O TABACO, NI PARA REALIZAR DISPOSICIONES DE EFECTIVO.

En caso de que el proveedor tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al área requirente.

DISEÑO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA:

Las tarjetas se entregarán con el diseño previamente autorizado por escrito, con la intención de generar el sentido de identidad en los portadores, usuarios y beneficiarios del "Programa Corazón de Mujer".

COBERTURA:

Se requiere que el proveedor adjudicado tenga cobertura en los 31 estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, siendo aceptada en todas y cada una de las principales cadenas de tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, tiendas de conveniencia, zapaterías, en cualquier punto de venta que tengan a la venta productos de abarrotes y canasta básica y en todos los establecimientos que vendan artículos de consumo básico y acepten como pago la tarjeta, anexando como parte de su propuesta técnica el Directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- La cantidad mínima de 1,500 tarjetas y máxima de 45,000 tarjetas, que se encuentren disponibles para el área requirente en caso de solicitarlas, contarán con el diseño que la convocante requiere por ser parte de la imagen institucional y se le entregará al proveedor adjudicado al momento de la notificación de la adjudicación que resulte.
- Contar con una aplicación que se encuentre disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- Se deberá entregar un reporte del importe dispersado, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la dispersión correspondiente.
- Se necesita que esté un ejecutivo disponible para dar una respuesta personalizada e inmediata al área requirente, cuando surja alguna anomalía respecto a la dispersión de los apoyos, en un horario de lunes a viernes en días hábiles, de las 08:00 a las 17:00 hrs.

- El participante deberá contar con una aplicación APP para IOS y Android, una página WEB, Whatsapp (Chatbot) y Call Center que permitan la consulta instantánea de movimientos y saldo del usuario.

REQUERIMIENTO DE LA DISPERSIÓN:



El proveedor recibirá por parte del área requirente, vía electrónica y en el horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes, los archivos de carga correspondientes al bimestre, y cualquier otro trámite correspondiente que sea procesado vía sistema o plataforma web, así como el archivo con los datos de cada uno de las usuarias como son cuenta para depósito, nombre y monto a depositar en el formato de Layout que defina el proveedor del servicio.

El proveedor realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 4 horas a partir de que reciba el requerimiento de dispersión vía electrónica o mediante plataforma web y esté debidamente verificado, los saldos deberán acreditarse 4 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.

COSTO DE LA EMISIÓN DE CADA TARJETA:

El proveedor podrá considerar el costo de la tarjeta, la cual deberá tener imagen y diseño, tal y como se señala en el Anexo A, a efecto de que la misma se encuentre debidamente personalizada, de conformidad a la autorización de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Morelos.

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO:

Para el caso de que se soliciten entrega de tarjetas, ésta se realizará dentro de los diez días naturales posteriores a la solicitud por escrito del área requirente, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, habilitando, en caso de que se requiera, días y horas inhábiles.

LUGAR DE ENTREGA DE TARJETAS Y SERVICIO:

Será en la oficina de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en calle Nueva Italia número 106, Colonia El Empleado, C.P. 62239, Cuernavaca, Morelos.

Con la responsable del programa "Corazón de Mujer" la C. Jade Rivera Vázquez, Directora General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres.

VIGENCIA:

A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de manera bimestral, dentro de los quince días hábiles siguientes a la dispersión de los apoyos, y a entera satisfacción del área requirente, quien verificará que se hayan realizado las dispersiones de acuerdo a la información



proporcionada para tal efecto, asimismo deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sin errores en importes y escritura, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal, contemplando la comisión e IVA correspondiente a la dispersión de los apoyos.

En el caso de que las tarjetas de plástico de amplio uso tengan un costo, el pago por la emisión de éstas, se realizará por única ocasión de conformidad a los montos mínimos y máximos establecidos, para lo cual el proveedor deberá entregar a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Estatal, la factura y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sin errores en importes y escritura, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal, una vez entregadas la totalidad de tarjetas requeridas para las beneficiarias del programa, debidamente clasificadas por municipio y orden alfabético.

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

R.F.C.: GEM720601TW9

DIRECCIÓN EN PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR SIN NÚMERO, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

El pago por la prestación del servicio, se realizará a través de la Tesorería General del Estado, dentro de los 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura y el comprobante fiscal digital por internet, en caso de que presente errores o deficiencias, se interrumpirá el plazo para el pago.

CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a utilizar los diseños e imagen que le sean entregados por parte de la Secretaría de las Mujeres, únicamente para la generación de las tarjetas, sin que pueda utilizar, vender o transferir información a terceros.

Igualmente, será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo del servicio contratado.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El participante deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, debiendo anexar con copia simple el certificado correspondiente que acredite lo anterior.

El participante debe tener la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta, garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.

El participante no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.

El participante deberá presentar estados financieros auditados en original o copia certificada del último ejercicio, en sentido



positivo, con la intención de demostrar la solvencia financiera para hacer frente a las obligaciones contraídas de dispersión de fondos para las beneficiarias del programa.

El participante, deberá presentar relación en formato libre que compruebe por lo menos un año de experiencia con un servicio de características similares a este, celebrado con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, el cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, así como monto del servicio.

El participante deberá contar con canales de comunicación, a través de mensajes de texto, correos electrónicos y mensajes por WhatsApp que realicen comunicación social relevante por parte del Gobierno del Estado de Morelos y/o del programa Corazón de Mujer con los que cuentan todas y cada una de las beneficiarias, siendo, cuando menos 6 comunicaciones masivas, a lo largo de la vigencia del contrato, dichas campañas de comunicación, no tendrán costo para las beneficiarias, ni para el Gobierno del Estado de Morelos.

Así también, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

ISO 22301:2019.

Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO 22301:2019 Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de productos para medios de pago: electrónicos, físicos y virtuales, vales en papel, dispositivos de cobro y demás que, bajo su objeto social, pueda realizar. Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de servicios integrales de plataformas de operación. Garantizar la continuidad omnicanal en la operación y atención a clientes, afiliados, tarjetahabientes, vale habientes y usuarios en general. El servicio omnicanal abarca entre otros servicios, la activación, bloqueo y desbloqueo de tarjetas por seguridad, reportes de robo o extravío, aclaraciones, consultas de saldo y movimientos, y actualización de datos de clientes y tarjetahabientes, garantizando un soporte continuo y confiable ante cualquier eventualidad.

Certificado PCI-DSS v.4.0.1.

Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo de la certificación de seguridad de datos de tarjeta bajo el estándar PCI-DSS al menos versión 4.0.1. (Actualización del estándar de seguridad de datos para la industria de tarjetas de pago).

Certificado de Esquema de Autorregulación Vinculante (EAV) - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Avalado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Copia simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente, expedida a nombre del proveedor.

Alcance: El tratamiento de datos personales en donde el proveedor es responsable en los procesos de Atención Legal,



Cumplimiento con autoridades, Gestión de Recursos Humanos, Administración de Nómina, Validación documental de clientes, atención personalizada por Contact Center y Gestión de Cobranza, en estricto apego a los deberes de seguridad y confidencialidad, las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia. así como a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

Modelo Global CIC 3.0.

Modelo Global de Calidad para la Interpretación con Clientes Versión 3.0 (CONTACT CENTER)

Copia simple y original, o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, del modelo global CIC 3.0. vigente, expedida a nombre del proveedor.

Alcance: Certificado en el Sistema de gestión de Calidad para la interacción con Clientes de acuerdo con el Modelo Global de Calidad para la Interacción con Clientes Versión 3.0

ISO/IEC 27701:2019

Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO/IEC 27701:2019 Administración de información de privacidad".

Alcance: El tratamiento de datos personales en los procesos de Atención Legal, Cumplimiento con autoridades, Gestión de Recursos Humanos, Administración de Nómina, Validación documental de clientes, atención personalizada por Contact Center y Gestión de Cobranza, en estricto apego a los deberes de seguridad y confidencialidad, las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia. Así como a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

GARANTÍA DEL SERVICIO:

El proveedor deberá garantizar la dispersión bimestral correcta de acuerdo a la información proporcionada por el área requirente, durante la vigencia del servicio.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN:

El proveedor deberá responder por fallas en las dispersiones en un máximo de 4 horas a partir de la notificación que realice el área requirente vía correo electrónico al proveedor.

El proveedor deberá reponer las tarjetas que al momento de la entrega se encuentren fuera de sus sobres o que los sobres se encuentren rotos, abiertos o en mal estado, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles a partir de que el área requirente lo notifique a través del centro de atención telefónica a usuarios, sin costo extra.

ASPECTOS A CONSIDERAR:



La facturación de las Tarjetas, en caso de que tengan costo, así como del servicio de dispersión, serán por separado generando el CFDI correspondiente, tanto de las tarjetas personalizadas entregadas, como del servicio de dispersión y en su caso la comisión e I.V.A. correspondiente.

Cada tarjeta debe entregarse de forma individual en un sobre de papel bond tamaño oficio con solapa engomada y ventana transparente para destinatario, el sobre debe estar personalizado con la imagen del emisor de la tarjeta, al interior del sobre debe incluirse una hoja de papel bond tamaño carta que funcione como portador de la tarjeta, para lo cual debe contar con una superficie autoadhesiva para colocar la tarjeta, esta hoja además deberá contener al menos, la siguiente información del producto:

- Proceso de activación de la tarjeta.
- Proceso de consulta de saldos.
- Número de Identificación Personal (NIP o PIN).
- Explicación de las características y restricciones del producto.
- El número de tarjeta debe ser a 16 dígitos.
- Debe cumplir con identificación fuera de línea con tecnología de CHIP + PIN.
- Debe garantizarse la aceptación a nivel nacional en cualquier establecimiento que cuente con una Terminal Punto de Venta (TPV) con el respaldo de alguna marca de aceptación internacional.

Para el caso en que aplique la comisión por dispersión, el proveedor deberá de considerar el 2 al millar en la factura.

A efecto de requisitar correctamente la factura, el proveedor deberá aportar la información conforme a la siguiente tabla:

CLAVE SAT	CÓDIGO	CANTIDAD (1)	UNIDAD (servicio)	DESCRIPCIÓN (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PERIODO DE FACTURACIÓN).	IMPORTE
DISPERSIÓN					
COMISIÓN					

SUBTOTAL
IVA DE LA COMISIÓN
RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR
TOTAL

RÉGIMEN FISCAL: 603

USO DEL CFDI: GASTO EN GENERAL

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

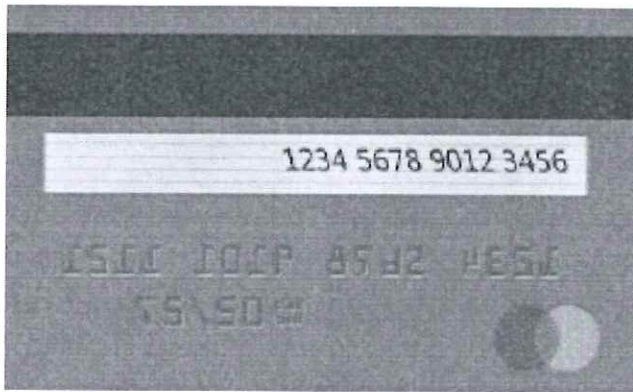
MÉTODO DE PAGO: PPD – PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO



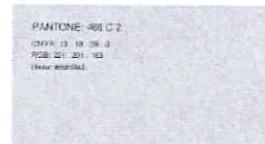
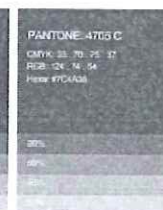
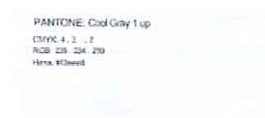
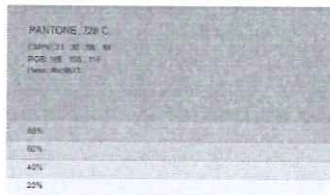
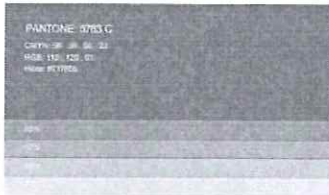
ANEXO A IMAGEN Y DISEÑO
ANVERSO



REVERSO



PANTONE





ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a ___ de ___ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____ Calle
y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____
Fax: _____

Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

_____ (Lugar y fecha) Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



ANEXO 3

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO ABIERTO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CLARISA GÓMEZ MANRIQUE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LAS MUJERES, ASISTIDA POR JADE RIVERA VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES, MARÍA GUADALUPE GUADARRAMA TORRES, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y BRANDON PARRA ESPINOZA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha _____ de _____ de 2026, en la _____ Sesión ordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número ____, se acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional, Presencial, número _____, referente a la contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el programa "Corazón de Mujer" a través de tarjetas de plástico de amplio uso, que servirán como medio de Entrega de apoyo para mujeres de 55 a 59 años de edad, beneficiarias del Programa "Corazón de Mujer", solicitado por la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, vigente a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número ____, de fecha _____ de _____ de 2026, suscrito por Clarisa Gómez Manrique, en su carácter de Secretaria de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.

El de _____ de 2026, mediante oficio número _____ suscrito por Clarisa Gómez Manrique, en su carácter de Secretaria de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, solicitó realizar el procedimiento de



la Licitación Pública Nacional referente a la contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el programa "Corazón de Mujer" a través de tarjetas de plástico de amplio uso. De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I, 38 fracción I y 40 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente Contrato Abierto, en términos de lo señalado por el oficio número _____, de fecha _____ de _____ de 2026 suscrito por _____, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente Contrato Abierto, aunado al oficio número _____ suscrito por _____ a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a las partidas denominadas: _____, *teniendo un total de _____* para solventar las obligaciones derivadas del presente Contrato Abierto.

Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 1.3 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, como área convocante del procedimiento de contratación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 5, fracción XII, 6, segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 10, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso Licitación Pública Nacional, número _____, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados, asimismo, se realiza el presente contrato de conformidad con las documentales emanadas del procedimiento mencionado.

IV. El presente Contrato Abierto, se adjudicó al "PRESTADOR DEL SERVICIO", con fecha _____, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial, número _____; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 44, 45, 60, 62, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 35, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicándolo a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente Contrato Abierto, se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en

género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** Al Titular de la Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal; siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente Contrato Abierto; así como, vigilar la administración del presente instrumento, la entrega de los servicios y pago en los términos establecidos.
- b) **ÁREA REQUERENTE.** La Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, misma que es la encargada de emitir las Especificaciones Técnicas de los servicios.
- c) **ÁREA SOLICITANTE.** A la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres.
- d) **APOYO DISPERSADO.** A cada registro solicitado por “PODER EJECUTIVO” a través de los archivos de carga correspondientes para la entrega del apoyo a las mujeres beneficiarias del Programa “Corazón de Mujer”.
- e) **CONTRATACIÓN ABIERTA.** Al Procedimiento de contratación que lleva a cabo la Convocante, mediante el cual se realizará la contratación, que requiera la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, con la finalidad de obtener para el Estado las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- f) **CONVOCANTE** A la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora del proceso de adjudicación.
- g) **DISPERSIÓN DE FONDOS.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por las tarjetas detalladas en el presente Contrato Abierto.
- h) **LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- i) **PAGO.** A la cantidad que se le otorga al “PRESTADOR DEL SERVICIO” por los servicios detalladas en el presente Contrato Abierto.
- j) **PLATAFORMA.** A la herramienta digital que facilita la gestión y entrega del apoyo a las mujeres de 55 a 59 años de edad, beneficiarias del Programa “Corazón de Mujer”, a través de un archivo de datos.
- k) **PROGRAMA.** Al Programa “Corazón de Mujer”, con el que se contribuye al bienestar social de las mujeres de 55 a 59 años que radican en las diferentes localidades del estado, a través del otorgamiento de un apoyo, con el propósito de mejorar su calidad de vida.
- l) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- m) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato abierto.
- n) **SERVICIO.** A la entrega de fondos objeto del Programa “Corazón de Mujer”
- o) **TARJETA.** A la tarjeta de plástico de amplio uso, que servirá como medio de entrega del apoyo para mujeres de 55 a 59 años de edad, beneficiarias del Programa “Corazón de Mujer”.

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:



DECLARACIONES

I. DECLARA el "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para encomienda de las acciones que conduzcan a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. Clarisa Gómez Manrique, en su carácter de Titular de la Secretaria de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 fracción XV, 14 fracción VIII, 36 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como artículo 8 fracciones II, IV, , VII y artículo 10 fracción XVII del Reglamento Interior acreditando su personalidad jurídica con que se ostenta en términos del nombramiento de fecha uno de octubre del año dos mil veinticuatro, expedido en su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Licenciada Margarita González Saravia Calderón.

I.3. Jade Rivera Vázquez, fue nombrada Directora General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal; misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato Abierto en términos de los artículos 9 fracción XV y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Morelos así como los artículos 5, fracción III y 10 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. María Guadalupe Guadarrama Torres, fue nombrada Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de las Mujeres Del Poder Ejecutivo Estatal; misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato Abierto en términos de los artículos 9 fracción XV y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Morelos así como los artículos 5, fracción V y 10 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.

I.5. Brandon Parra Espinoza, fue nombrado Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal; misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato Abierto en términos de los artículos 9 fracción XV y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Morelos así como los artículos 5, fracción IV y 10 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal.



I.6. Myryam Balbuena Bazaldúa, quien fue nombrada Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato Abierto, en términos de los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 4, 5, fracción XII, 6, segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 10, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

I.7. El presente Contrato Abierto, se realiza bajo la responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a través de la Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO"; asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente Contrato Abierto.

II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una Persona _____ debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según se desprende de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del licenciado _____, notario público número _____ del Estado de _____, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, _____, bajo el folio mercantil electrónico número _____, el de _____ de _____.

II.2. Su representante legal goza de las facultades necesarias para la celebración del presente Contrato y para obligarlo, según se desprende de la escritura pública número _____ de fecha de _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe de _____, Notario Público número _____ de la Ciudad de _____, sin que tales facultades hayan sido limitadas o modificadas de forma alguna a esta fecha.

II.3. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social; así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.



II.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: .

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social; así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. Es propietario de las marcas: .

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato Abierto, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

II.7. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos.

II.8. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición que se contrata; asimismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato Abierto y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública, Nacional, Presencial, número _____, su Junta de Aclaraciones, las Especificaciones Técnicas y la Propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la celebración del presente Contrato Abierto.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato Abierto, los siguientes:

El "PODER EJECUTIVO": Las oficinas que ocupa la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal ubicada en Calle Nueva Italia número 106, Colonia El Empleado, Código Postal 62239, Cuernavaca, Morelos.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO" ubicada en: _____

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente Contrato Abierto, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia,



error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PODER EJECUTIVO" adquiere el servicio de dispersión de fondos de apoyo para el Programa "Corazón de Mujer", a través de tarjetas de plástico de amplio uso y el "PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga hasta su total conclusión a dispersar los Fondos de Apoyo solicitados de conformidad con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

EL "PODER EJECUTIVO", a través del personal ADMINISTRADOR CONTRATO, será la encargada de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato Abierto, hasta el debido cumplimiento del servicio de dispersión de fondos.

SEGUNDA. DEL MONTO. "EL PODER EJECUTIVO" se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente Contrato Abierto. El importe total por la adquisición de los servicios que se describen en el presente Instrumento, se desglosa de la siguiente forma:

El importe total por la prestación del servicio que se deriven en el presente contrato y se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO POR TARJETA	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO, PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER"	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO.	SERVICIO				
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO (/100 M.N.)			PORCENTAJE DE LA COMISIÓN				
			MONTO DE LA COMISIÓN				
			IVA DE LA COMISIÓN				
			TOTAL DE LA COMISIÓN				
			RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR				
			TOTAL				
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO (/100 M.N.)							

"EL PODER EJECUTIVO" cubrirá la cantidad mínima de \$_(_____ /100 M.N.) y la cantidad



máxima de \$ _____ (/100M.N), de manera BIMESTRAL. Las cantidades que incluyen el costo correspondiente a la comisión y respectivo Impuesto al Valor Agregado, siendo las cantidades mínimas y máximas autorizadas para el ejercicio fiscal correspondiente.

La determinación del monto por los servicios adquiridos materia del presente Contrato Abierto, cubre al "PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la LEY.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a considerar la retención del dos al millar, sobre el monto mensual de la comisión conforme a los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), y a su vez el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, verificará que los comprobantes fiscales contemplen dicha retención, antes de la tramitación del o los pagos correspondientes.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente Contrato Abierto, no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos establecidos en el presente Instrumento.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que en términos del artículo 67 de la Ley, y de conformidad con la cláusula segunda, el pago se realizará de manera bimestral, dentro de los quince días hábiles siguientes a la dispersión de los apoyos y a entera satisfacción del área requirente quien verificará que se hayan realizado las dispersiones de acuerdo a la información proporcionada, así mismo deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sin errores en importes y escritura, dando debido cumplimiento a la normatividad fiscal.

En el caso de que la factura entregada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

"LAS PARTES" aceptan que el "PODER EJECUTIVO" podrá descontar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.



El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar el comprobante fiscal digital con todos los requisitos fiscales, al correo electrónico proporcionado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos.

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

CLAVE SAT	CÓDIGO	CANTIDAD (1)	UNIDAD (servicio)	DESCRIPCIÓN (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PERIODO DE FACTURACIÓN).	IMPORTE
DISPERSIÓN					
COMISIÓN					

SUBTOTAL
IVA DE LA COMISIÓN
RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR
TOTAL

RÉGIMEN FISCAL: 603

USO DEL CFDI: GASTO EN GENERAL

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

MÉTODO DE PAGO: PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá realizar la entrega de tarjetas y servicio en la oficina de la Secretaría de las Mujeres, ubicada en Nueva Italia número 106, Colonia El Empleado, C.P. 62239, Cuernavaca, Morelos. Con la responsable del programa "Corazón de Mujer" la C. Jade Rivera Vázquez, Directora General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres. Para el caso de que se soliciten entrega de tarjetas, ésta se realizará dentro de los cinco días naturales posteriores a la solicitud por escrito del área requirente, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, habilitando, en caso de que se requiera, días y horas inhábiles.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la LEY, la recepción del servicio de dispersión de fondos será por conducto del personal debidamente facultado del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien verificará que las características de los SERVICIOS objeto del presente contrato sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente Contrato Abierto, en el Anexo técnico del mismo y a las ofertadas en su respectiva Propuesta Técnica. No serán aceptados el SERVICIO que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.



El "PRESTADOR DEL SERVICIO" recibirá por parte de la Secretaría de las Mujeres, vía electrónica y en el horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes, los archivos de carga correspondientes al bimestre solicitado, y cualquier otro trámite correspondiente que sea procesado vía sistema o plataforma web, así como el archivo con los datos de cada uno de las usuarias como son cuenta para depósito, nombre y monto a depositar en el formato de Layout que defina el proveedor del servicio.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 4 horas a partir de que reciba el requerimiento de dispersión vía electrónica o mediante plataforma web y esté debidamente verificado, los saldos deberán acreditarse 4 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios, una vez que el gobierno del estado realice el depósito de fondos a la cuenta concentradora que avale la cantidad de recurso que se dispersará a cada beneficiario del programa.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por la Secretaría de las Mujeres con el acuse de las facturas o pedido.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente Contrato Abierto, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO es la Dirección General de Programas y Desarrollo Integral de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente Contrato Abierto, para que verifique que los servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente instrumento, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente, para lo cual en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente Contrato Abierto, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente instrumento, nombrando por su parte al personal calificado del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan diferencias en las especificaciones de los servicios al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA del presente Contrato Abierto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los servicios en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE, sin



costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato Abierto, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del mismo.

En términos de lo anterior, el "PRESTADOR DEL SERVICIO", otorga a favor del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, la garantía expedida por _____, de fecha _____ de _____ de 2026, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del Contrato Abierto.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato Abierto;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato Abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito; y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato y para la liberación de su garantía será requisito insoslayable manifestación expresa del "PODER EJECUTIVO".

La asunción de la Institución Afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la Afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la Institución Afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable al Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas,



o en su caso, la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente Instrumento Jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente Contrato Abierto, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o en su caso por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato Abierto, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a LA CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO". Los servicios ofertados se deberán de brindar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el ÁREA REQUERENTE; tratándose de servicios estos deberán de entregarse en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos que estará vigente a partir de la entrega final de los servicios y que sean aceptados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se solicita que la garantía tenga como vigencia año (s) a partir de la fecha de entrega de las tarjetas por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO" de acuerdo a las características contenidas en el presente Instrumento.

Dicha garantía deberá ser presentada ante el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en papel membretado y sellado por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", firmado por el Representante Legal especificando las características de



la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando sus alcances, limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DURANTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los servicios objeto del presente Contrato Abierto;
- b) El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los servicios.
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los servicios y/o servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato Abierto;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios, en términos de lo señalado por el presente Contrato Abierto y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato Abierto, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los servicios objeto del presente Contrato Abierto;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los servicios del presente Contrato Abierto, y;
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente Contrato Abierto.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:



- a) Verificar que los servicios se apeguen a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUERENTE**;
- b) Recibir los servicios en la fecha, hora y lugar establecido por el **ÁREA REQUERENTE**;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato Abierto;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los servicios, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato Abierto;
- e) Administrar el Contrato Abierto en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a **LA CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el Contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del Contrato Abierto en caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a **LA CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas, e;
- j) Informar por escrito a **LA CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO

U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre el **SERVICIO** y lo pactado en el presente Contrato Abierto, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultada para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento en relación al **SERVICIO** defectuoso, en mal estado u omitido que tenga que ser substituido por otro de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, para el caso de que el **SERVICIO** tenga alguna deficiencia al momento de su presentación, cuando hubiere retraso, omisión o error en cuanto al sistema de dispersión de recursos, que el servicio no fuere recibido o **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a lo siguiente:

- a) Reponer el Servicio o subsanarlo en las mismas condiciones requeridas de las Bases, en un plazo que no exceda de dos días hábiles, a partir de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** lo notifique por escrito.
- b) En caso de garantía la reposición del servicio por fallas inherentes al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** será sin costo para el **"PODER EJECUTIVO"**.
- c) Garantizar el adecuado desarrollo del presente Contrato Abierto y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del Contrato Abierto que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.



Si se presenta falta de disposición por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO" para la reposición, se podrá proceder a la cancelación del Contrato Abierto y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de Contrato Abierto.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad del SERVICIO desde el punto de distribución, aduana, o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la Cláusula Quinta del presente Contrato Abierto, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación del SERVICIO.

La recepción del SERVICIO será por conducto de la persona facultada por el ÁREA REQUERENTE, quien verificará que las características del SERVICIO entregado sean idénticas al ofrecido y, cumpla con las Especificaciones Técnicas que se señalan en el cuerpo del presente Instrumento; así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, número _____.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte, de la entrega del SERVICIO, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PRESTADOR DEL SERVICIO". En este caso, se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito, todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo el SERVICIO o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el SERVICIO o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato Abierto, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Instrumento que nos ocupa, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", con



fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del Contrato, se sustentará mediante dictamen del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega del SERVICIO, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato Abierto, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente Contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 de su REGLAMENTO.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya la entrega del SERVICIO o no los preste en los términos estipulados en el presente Contrato Abierto, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del SERVICIO que no fueron entregados, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente Instrumento, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO", y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor del SERVICIO que no fueron entregados y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales, no deberá exceder de la garantía establecida en la Cláusula Novena del presente Contrato Abierto.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$ Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el SERVICIO no sea entregado o en su caso no sean prestado y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente Contrato Abierto, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir este Instrumento, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por



atraso máxima que correspondería en el caso de que los servicios se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del Contrato Abierto. En el supuesto de que sea rescindido, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato Abierto, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato abierto.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto del presente Contrato Abierto, deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas señaladas en la Cláusula Primera del mismo y en su respectivo Anexo Técnico; así como en las mencionadas en la Propuesta Técnica que exhibió el "PRESTADOR DEL SERVICIO", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente Instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato Abierto, el "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez realizada la dispersión de fondos, este se someterá a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la Propuesta Técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias con la finalidad de constatar que cumple con las Especificaciones Técnicas señaladas en la Cláusula Primera del mismo y en su Anexo Técnico; así como en las mencionadas en la Propuesta Técnica que exhibió el "PRESTADOR DE SERVICIOS".

EL "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será el encargado de verificar hasta su total conclusión y satisfacción a la entrega del SERVICIO descritos en el cuerpo del presente Contrato Abierto y hasta la total satisfacción del cumplimiento de los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato Abierto y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición del SERVICIO estipulado, sufran incremento sin justificación alguna;
- II. Que el presente Contrato Abierto, se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de



- las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
 - IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación al SERVICIO objeto del Contrato Abierto o bien, la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el SERVICIO, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición del SERVICIO convenido;
 - V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
 - VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
 - VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
 - VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente Contrato Abierto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato Abierto, facultará al "PODER EJECUTIVO"; a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo la hipótesis prevista en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato Abierto, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato Abierto, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea la que determine rescindir este Contrato Abierto, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato Abierto de mérito, se hiciere entrega del SERVICIO o se continuará prestando el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" a través del Administrador del Contrato de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar no dar por rescindido el contrato abierto, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este Contrato Abierto pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá, a su juicio, suspender el trámite



del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato Abierto, resultaría inconveniente.

Al no dar por rescindido el presente Contrato Abierto, el "PODER EJECUTIVO"; a través del área requirente, establecerá con el "PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El Convenio Modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este Contrato Abierto, en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega del SERVICIO o en la prestación del mismo, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente Contrato Abierto, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la entrega del SERVICIO o en la prestación del mismo, previa verificación de que prevalece la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del Contrato Abierto, con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO"; de las mismas.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO"; de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente Contrato Abierto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que, por tratarse de un Contrato Abierto de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago del SERVICIO objeto del presente Contrato Abierto.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato Abierto, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas del SERVICIO, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deban de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos



Obligados y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; así como sus homologas estatales por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato Abierto.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato Abierto, a personas físicas o morales distintas al "PRESTADOR DEL SERVICIO". Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa del "PODER EJECUTIVO" y las Secretarías Anticorrupción y Buen Gobierno y de Administración y Finanzas, ambas del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente Contrato Abierto, con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relaciones con algún manejo de recurso para proveer el SERVICIO que requiera la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; asimismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la LEY.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente Contrato Abierto, estará vigente a partir de la notificación del fallo de la licitación pública al 31 de diciembre de 2026 y/o agotar las suficiencias presupuestales autorizadas y dispersadas, una vez que se haya satisfecho el objeto del presente Contrato Abierto y a entera satisfacción por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato Abierto, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2026.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente Contrato Abierto, se encuentra sujeto a lo solicitado en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, Presencial, número __, referente a la contratación abierta del servicio de dispersión de fondos de apoyo para el programa "Corazón de Mujer", a través de tarjetas de plástico de amplio uso, solicitado por la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos; el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos; el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos; y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y



cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato Abierto, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Instrumento Jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los---días de---- 2026, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

CLARISA GÓMEZ MANRIQUE
SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL
PODER EJECUTIVO ESTATAL

ASISTIDA POR

JADE RIVERA VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y
DESDARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

MARÍA GUADALUPE GUADARRAMA TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO
ADMINISTRATIVO.

BRANDON PARRA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO



POR LA CONVOCANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO, QUE SERVIRÁN COMO MEDIO DE ENTREGA DEL APOYO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, Y LA PERSONA _____ DENOMINADA _____ DE FECHA _____ DE _____ DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES -----

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.

Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios

de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXOS	REFERENCIA BASES DE LICITACIÓN	PRESENTA	
				SI	NO
ANEXOS					
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2.		
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE A)		Documento	Punto 16.2.		
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre	B	Inciso B)		



	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)		
	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2. y 11.3. de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)		



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1. y 12.2. de las presentes bases de licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	Inciso J)		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L	Inciso L)		
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá	M	Inciso M)		



	encontrarse en sentido positivo.				
16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N	Inciso N)		
	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Inciso O)		
17	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	Inciso P)		
	Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)		
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R	Inciso R)		
19	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el	S	Inciso S)		



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

	<p>que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.</p> <p>Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, en original y copia simple para su cotejo</p>				
22	<p>Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).</p>	T	Inciso T)		
23	<p>Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés.</p>	U	Inciso U)		
24	<p>Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.</p>	V	Inciso V)		
25	<p>El licitante deberá presentar un directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta, en medio magnético USB, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de descalificación.</p>	W	Inciso W)		



26	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 04 horas a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica o mediante plataforma web y este debidamente verificado, los saldos se acreditarán 04 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.	X	Inciso X)		
27	El licitante deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, debiendo anexar copia simple del certificado correspondiente que acredite lo anterior.	Y	Inciso Y)		
28	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del ISO 22301:2019.	Z	Inciso Z)		
29	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente de Certificado PCI-DSS v.4.0.1.	AA	Inciso AA)		
30	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del Esquema de Autorregulación Vinculante (EAV).	BB	Inciso BB)		
31	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del Modelo Global CIC 3.0.	CC	Inciso CC)		
32	El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del ISO/IEC 27701:2019.	DD	Inciso DD)		
33	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.	EE	Inciso EE)		
34	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.	FF	Inciso FF)		



35	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una aplicación APP para iOS y Android, una página WEB, Whatsapp (Chatbot) y Call Center que permitan la consulta instantánea de movimientos y saldo del usuario.	GG	Inciso GG)		
36	El Licitante deberá presentar estados financieros auditados en original o copia certificada del último ejercicio, en sentido positivo, con la intención de demostrar la solvencia financiera para hacer frente a las obligaciones contraídas de dispersión de fondos para las beneficiarias del programa.	HH	Inciso HH)		
37	El Licitante deberá presentar relación en formato libre que compruebe por lo menos un año de experiencia con un servicio de características similares a este, celebrado con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, el cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, así como monto del servicio.	II	Inciso II)		
38	Carta en papel membretado del Licitante en donde manifieste que cuenta con canales de comunicación, a través de mensajes de texto, correos electrónicos y mensajes por WhatsApp que realicen comunicación social relevante por parte del Gobierno del Estado de Morelos y/o del programa Corazón de Mujer con los que cuentan todas y cada una de las beneficiarias, siendo, cuando menos 6 comunicaciones masivas, a lo largo de la vigencia del contrato, dichas campañas de comunicación, no tendrán costo para las beneficiarias, ni para el Gobierno del Estado de Morelos.	JJ	Inciso JJ)		
39	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas son tipo VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la república mexicana.	KK	Inciso KK)		
40	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.	LL	Inciso LL)		



FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

41	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiesta que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	MM	Inciso MM)		
42	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.	NN	Inciso NN)		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que
prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2. y 11.3. de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo I (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1. y 12.2. de las presentes bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no** tiene pendiente entrega alguno con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Átentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTOR

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTOS

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, en original y copia simple para su cotejo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional, N°. _____, referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. _____.
2. _____.
- 3.- _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifiesto el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar un directorio de establecimientos afiliados en donde es aceptada la tarjeta, en medio magnético USB, dicho requisito será evaluado en el Dictamen Técnico, la no presentación será motivo de descalificación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste que realizará el depósito a todas y cada una de las cuentas indicadas, en un máximo de 04 horas a partir de que reciba el requerimiento vía electrónica o mediante plataforma web y este debidamente verificado, los saldos se acreditarán 04 horas posteriores de haber realizado el proceso de asignación de saldos, este movimiento se deberá realizar antes de las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles bancarios.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO Y

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá tener implementado y mantener un sistema de gestión de seguridad de la información y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 27001:2022, debiendo anexar copia simple del certificado correspondiente que acredite lo anterior.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del ISO 22301:2019.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente de Certificado PCI-DSS v.4.0.1.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO BB

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del Esquema de Autorregulación Vinculante (EAV).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO CC

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del Modelo Global CIC 3.0.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO DD

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para cotejo, del certificado vigente del ISO/IEC 27701:2019.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO EE

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de dispersión de fondos; de forma total y oportuna del servicio que oferta garantizando la solvencia de los mismos durante el periodo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO FF

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en las tarjetas ni de los saldos que se mantengan en este medio de pago.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO GG

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una aplicación APP para iOS y Android, una página WEB, Whatsapp (Chatbot) y Call Center que permitan la consulta instantánea de movimientos y saldo del usuario.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO HH

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

El Licitante deberá presentar estados financieros auditados en original o copia certificada del último ejercicio, en sentido positivo, con la intención de demostrar la solvencia financiera para hacer frente a las obligaciones contraídas de dispersión de fondos para las beneficiarias del programa.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO II

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

El Licitante deberá presentar relación en formato libre que compruebe por lo menos un año de experiencia con un servicio de características similares a este, celebrado con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, el cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, así como monto del servicio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO JJ

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del Licitante en donde manifieste que cuenta con canales de comunicación, a través de mensajes de texto, correos electrónicos y mensajes por WhatsApp que realicen comunicación social relevante por parte del Gobierno del Estado de Morelos y/o del programa Corazón de Mujer con los que cuentan todas y cada una de las beneficiarias, siendo, cuando menos 6 comunicaciones masivas, a lo largo de la vigencia del contrato, dichas campañas de comunicación, no tendrán costo para las beneficiarias, ni para el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO KK

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas son tipo
VISA o MASTER CARD, aceptadas en toda la república mexicana.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO LL

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que el licitante adjudicado tenga cambios en la cobertura, se hará de conocimiento al administrador del contrato.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO MM

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiesta que tiene conocimiento de la aplicación de otras disposiciones legales, administrativas y hacendarias y los alcances legales de las mismas y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO NN

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área requirente en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema o plataforma del proveedor para la correcta dispersión de fondos, sin costo extra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una video llamada vía remota mediante la plataforma ZOOM.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO POR TARJETA	RECURSO MÍNIMO	RECURSO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO, PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER"	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS DE APOYO PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN DE MUJER", A TRAVÉS DE TARJETAS DE PLÁSTICO DE AMPLIO USO.	SERVICIO				
CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÍNIMO (/100 M.N.) CANTIDAD EN LETRA TOTAL MÁXIMO (/100 M.N.)			PORCENTAJE DE LA COMISIÓN				
			MONTO DE LA COMISIÓN				
			IVA DE LA COMISIÓN				
			TOTAL DE LA COMISIÓN				
			RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR				
			TOTAL				

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

